Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 1 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que con motivo del fallecimiento del joven Cristian ASTESANO, ocurrido en la ciudad de Río grande; el suscripto ha encomendó se gestione la compra de una corona.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" 0001-00000357 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión Nº 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la factura "B" 0001-00000357 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) correspondiente a D Y C FLORERÍAS S.H., en concepto de la compra de una corona, con motivo del fallecimiento del joven Cristian ASTESANO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 380 / 04